



Resolución Jefatural

N° 059-2016-MIDIS/SG/OGA

Lima,

VISTO: 06 ABR. 2016

El Memorando N°488-2016-MIDIS/SG/OGA/OL, de la Oficina de Logística, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 04-2016-MIDIS/OGA/OL/CP, que recomienda el alta e incorporación al patrimonio del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) de los equipos informáticos, transferidos por la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del MEF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 301-2015-MIDIS/SG/CP PGR, de fecha 03 de diciembre de 2015, la Coordinadora Técnica – TAL Social, remite la conformidad técnica a la compra un sistema de gestión de vulnerabilidades para el MIDIS otorgada por la Oficina General de Tecnología de la Información-OGTI;

Que, según Acta de verificación física de adquisición de un (01) sistema para gestión de vulnerabilidades para el MIDIS de fecha 10 de diciembre de 2015, se reunieron el Especialista en Infraestructura de Redes de Comunicaciones MIDIS Martín Mezarina Castro y la Especialista Administrativa de la Dirección – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales – UCPS Jeanette Fernández Arévalo con la finalidad de efectuar la verificación física de un (01) Equipo Qualys Scanner, adquirido según O/C 017-2015-BM 8222 de fecha 28 de octubre de 2015 en el marco del Convenio “Asistencia Técnica para el apoyo al Programa de gestión por resultados para la inclusión social”. Asimismo, se procedió a la toma de inventario de un (01) Equipo Qualys Scanner (8222-1597), el cual cuenta con licencias para escaneo de vulnerabilidades de IPs internas (576) e IPs externas (64), así como licencias para seis (06) aplicaciones web;

Que, mediante Oficio N° 029-2016-MIDIS/SG/CP PGR, de fecha 22 de enero de 2016, la Coordinadora Técnica – TAL Social, remite la conformidad técnica a la compra de las veintisiete (27) Tablets Advance – PR 4647; otorgada tanto por la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales - DGDCPS como por la Oficina General de Tecnología de la Información-OGTI;

Que, según Acta de verificación física de adquisición de tablets para TAL SOCIAL-MIDIS de fecha 29 de enero de 2016, se reunieron la Coordinadora del Programa de Complementación Alimentaria MIDIS Silvia Elena Anicama Castro y la Especialista Administrativa de la Dirección – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) Jeanette Fernández Arévalo con la finalidad de efectuar la verificación física de veintisiete (27) Tablets adquiridas según O/C 001-2016-BM 8222 de fecha 22 de enero de 2016 en el marco del Convenio “Asistencia Técnica para el apoyo al Programa de gestión por resultados para la inclusión social”. Asimismo, se procedió a la toma de inventario de veintisiete (27) Tablets Advance Prime 3G PR4647 (8222-1598);





Resolución Jefatural

Que, mediante Oficio N° 145-2016-EF/52.10 de fecha 12 de febrero de 2016, la Dirección – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales - Responsable Unidad Ejecutora 004, remite las Actas de Transferencia en propiedad y Saldos Contables, así como el detalle actualizado de los bienes de los Bienes por Distribuir, adquiridos en los meses de diciembre de 2015 y en el mes de enero de 2016, en el marco del Contrato de Préstamo BM 8222/OC-PE;

Que, los responsables de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales – MEF y la Oficina General de Administración - MIDIS procedieron a suscribir el Acta de Transferencia en propiedad de bienes y equipos adquiridos por la UCPS para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

Que, el literal K. 1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes;

Que, el artículo 128-A del reglamento citado en el considerando precedente, dispone que la donación de bienes muebles dentro del territorio nacional, que sea efectuada por persona natural o jurídica, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal o la conjunción de cualquiera de ellas, a favor de una entidad pública o del Estado, será aceptada mediante resolución administrativa de la entidad pública donataria;

Que, el artículo 124 de la norma precitada, señala que la unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe;

Que, el numeral 6.3.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN – “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, establece que la donación implica el traslado voluntario de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforme el SBNE. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas;

Que, el numeral 6.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN – “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, establece que el alta se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición por el acto de aceptación de donación de bienes;

Que, mediante el Memorando N°488-2016-MIDIS/SG/OGA/OL, la Oficina de Logística remite el Informe Técnico N° 04-2016-MIDIS/OGA/OL/CP, elaborado por el especialista en Control Patrimonial, en el que se recomienda que se proceda con la aceptación de la donación;

Que se proceda a la incorporación al patrimonio del MIDIS de veintisiete (27) tablets, un (01) Qualys Scanner y su licencia, donadas por parte de la Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas;





Resolución Jefatural

Que, seguido los procedimientos establecidos en las normas sobre la materia, para proceder a la aceptación y el alta de los bienes recibidos, corresponde emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de veintisiete (27) tablets, un (01) Qualys Scanner, efectuadas por la Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuya descripción y valoración se detallan en el anexo adjunto al presente, que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Aprobar el alta y la incorporación al patrimonio de la Institución, de los bienes que se describen en el Anexo adjunto al presente, por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que las Oficinas de Logística y Contabilidad y Control Previo realicen los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.

Artículo 4°.- Transcribir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Unidad de Coordinación de Prestaciones Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las Oficinas de Logística y Contabilidad y Control Previo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



.....
A. MONICA LA ROSA SANCHEZ BAYES DE LOPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO 01 DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 057-2016-MIDIS/SG/OGA
(ALTA)

Item	Denominación	Detalle Técnico				Estado Conservación	Causal de Alta	Valor Adquisición S/.
		Marca	Modelo	Serie	Color			
1	QUALYS SCANNER	QUALYS	OGSA-4120-A	32324-15218	GRIS	BUENO	Donación	91.455,95
2	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180377	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
3	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180378	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
4	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180379	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
5	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180381	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
6	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180382	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
7	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180383	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
8	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180384	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
9	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180385	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
10	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180386	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
11	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180389	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
12	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180564	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
13	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	GD150243291012	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
14	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180376	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
15	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	GD150243291013	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
16	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	GD150243291321	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
17	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	GD150243291322	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
18	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	GD150243291323	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
19	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	GD150243291324	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
20	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	GD150243291325	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
21	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	GD150243291326	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
22	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	GD150243291327	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
23	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	GD150243291328	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
24	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	GD150243291329	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
25	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	GD150243291330	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
26	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180371	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
27	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180373	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89
28	TABLETA PAD	ADVANCE	PR4647	TSAC1507180375	NEGRO / AMARILLO	BUENO	Donación	1.007,89

